**RESOLUCIÓN N° 144**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 PARA LA "DIGITALIZACIÓN DE LEGAJOS" ID N° 391.559Y APRUEBA SU PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**----------

*Asunción, 11 de MAYO de 2021*

***VISTO:*** *El Memorándum DA N° 073 /2021 de fecha 03 de mayo de 2021, firmado por el Ing. Diego Fernández, Director de la Dirección Administrativa; el Memorándum DOC N° 63/2021 de fecha 04 de mayo de 2021, firmado por el C. P. Derlis Florentín, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia firmada por el Lic. Víctor Yambay, Director de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaria General, y;*----------

***CONSIDERANDO:*** *Que, en los mismos se hacen referencia a la necesidad de realizar un llamado a Licitación Pública Nacional N° 02-2021 para la "DIGITALIZACIÓN DE LEGAJOS" del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y se aprueban las Especificaciones Técnicas y los Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, elaborados por la Dirección Operativa de Contrataciones.*--

*Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 16 inc. a) dispone que: "para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos, utilizar el tipo de procedimiento de Licitación Pública".*----------

*Que el Art. 18 del Capítulo Segundo del mismo cuerpo legal establece el procedimiento a seguir en los procesos de Licitación Pública.*----------

*Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".*----------

*Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.*----------

*Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.*----------

***POR TANTO,*** *en ejercicio de sus atribuciones legales,*----------

***EL MINISTRO***
***DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE***
***R E S U E L V E:***

***Art.1°.- AUTORIZAR*** *el Llamado a* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021*** *denominado* ***"DIGITALIZACIÓN DE LEGAJOS". ID 391.559.***----------

***Art.2°.- APROBAR*** *el Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado.*----------

***Art.3°.-COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda de la presente Resolución; y cumplido archivar.*----------

*María Laura Bobadilla*
*Secretaria General*

*Ariel Oviedo*
*Ministro*

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
OTORGADO EN FECHA 12 MAY 2021

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * SECRETARÍA GENERAL *

AO.MLB.MO